

DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES

Siete humedales urbanos de Ñuble abarcan más de 1.000 hectáreas

Seremi del Medio Ambiente de Ñubl invitó a la comunidad a involucrarse activamente en la conservación y fiscalización de estos cuerpos de agua en conjunto con los organismos responsables.

LA DISCUSIÓN
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

Cada 2 de febrero se conmemora el Día Mundial de los Humedales, una fecha fundamental para sensibilizar sobre la importancia de estos ecosistemas en la biodiversidad, el medio ambiente y el equilibrio del planeta.

Esta efeméride coincide con la firma de la Convención sobre los Humedales en 1971, un hito internacional que reafirma el compromiso con su protección. En este contexto, el seremi del Medio Ambiente de Ñuble, Mario Rivas Peña, invitó a la comunidad a involucrarse activamente en la conservación y fiscalización de estos cuerpos de agua en conjunto con los organismos responsables.

“El monitoreo ciudadano y que la comunidad conozca los procesos de denuncia es clave para mitigar las infracciones en materia de humedales. Por eso hacemos un llamado a informarse sobre la normativa a través de la guía que facilita la gestión de denuncias, recordando que entre las acciones que se pueden investigar se encuentran la captura o caza de su fauna nativa, trabajos de drenaje o relleno, descarga de residuos, quema, abandono de animales, entre otros”, destacó la autoridad.

En la Región de Nuble, los siete humedales urbanos abarcan más de 1.000 hectáreas, consolidándose como refugios vitales para la biodiversidad y el desarrollo sostenible. Entre los humedales urbanos declarados actualmente se encuentran: Humedal Laguna Avendaño de Quillón (156 ha), Humedal Río Itata

Esta efeméride coincide con la firma de la Convención sobre los Humedales en 1971.

(918 ha) perteneciente a las comunas de Coelemu y Trehuaco, Humedal San Miguel (0,24 ha) de Chillán, Humedal La Cascada (0,6 ha) de Coelemu, Humedal Río Colmuyao de Cobquecura (18 ha), Humedal Río Taucú de Cobquecura y el más reciente, el Humedal Maipú de O'Higgins de Chillán Viejo (5 ha).

Este último ecosistema, que se extiende por cinco hectáreas, alberga una rica variedad de flora y fauna, fundamental para el equilibrio ecológico local. Entre las especies

vegetales más destacadas se encuentran la tatora (*Schoenoplectus californicus*), el junquillo (*Juncus procerus*), la paraguíta (*Hydrocotyle ranunculoides*), el pinito de agua (*Miryophyllum aquaticum*), el clavito de agua (*Ludwigia peploides*) y la hierba de la virgen (*Phyla nodiflora*), entre otras.

Gracias a la Ley 21.202 de Humedales Urbanos, se busca garantizar la conservación de estos ecosistemas, fundamentales para el equilibrio

Información y denuncias

Desde 2022, el Ministerio del Medio Ambiente pone a disposición la “Guía para facilitar la gestión de denuncias sobre actividades que afectan humedales”, un documento accesible en gefhumedales.mma.gob.cl. Esta guía proporciona información clave sobre la normativa vigente y los procedimientos para denunciar infracciones ambientales.

entre la naturaleza y el desarrollo urbano. Los humedales cumplen un papel crucial al actuar como barreras naturales contra inundaciones, regular el ciclo del agua, purificar el aire y servir de hábitat para numerosas especies de flora y fauna. Además, ofrecen espacios para la recreación, la educación ambiental y el turismo sostenible.

Para denunciar actividades que pongan en riesgo estos ecosistemas, los ciudadanos pueden acudir a diferentes organismos según el tipo de infracción: el Ministerio de Bienes Nacionales -extracción de áridos o descarga de residuos-, SISS (Superintendencia de Servicios Sanitarios) -residuos líquidos y alcantarillado-, DGA (Dirección General de Aguas) -extracción de aguas no autorizadas, entre otros-, Municipalidades -abandono de animales, basurales, rellenos, quemas agrícolas, SAG (Servicio Agrícola Ganadero) -caza y captura de fauna-, Seremi de Salud-aguas servidas-, Conaf- incendios y cortas de vegetación o bosque nativo-, SMA (Superintendencia de Medio Ambiente), Carabineros, CMN (Consejo de Monumentos Nacionales) y Sernapesca (Servicio Nacional de Pesca y Agricultura).

